CREMADES & CALVO-SOTELO
ABOGADOS

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2020

Doctores
OSCAR ELADIO PAREDES ZAPATA – Director General
JOHN JAIRO CORREDOR – Secretario General
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO –SGC
Ciudad

Asunto: Oferta de Servicios Profesionales

Estimados doctores:

Cremades & Calvo-Sotelo, es una de las primeras firmas de abogados internacionales según las principales publicaciones internacionales especializadas, con presencia en Bogotá y a través de nuestra línea de ejercicio profesional en Compliance, Gobierno Corporativo y Riesgos, presenta a consideración del SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO –SGC– la presente propuesta de servicios profesionales, con el objeto de brindar acompañamiento técnico y legal en el asunto de su interés.

En virtud de lo anterior, ponemos a su disposición la experiencia de la Firma y nuestro equipo de profesionales, nos encontramos dispuestos a prestar una asesoría integral de acuerdo a nuestra experiencia en administraciones públicas, en el sector, y en temas particulares como la gestión de riesgos, gobierno corporativo y compliance.

Agradeciendo su atención, reciban un cordial saludo,



Adriana Patricia Gómez Barajas
Socio/Representante legal
C&CS Compliance SAS

1. Antecedentes

Prevención, mitigación y gestión de riesgos legales, reputacionales y de litigio en la administración Pública.

Colombia ha venido incrementando las disposiciones regulatorias aplicables a las entidades públicas, con el fin de que fortalezcan y establezcan mecanismos efectivos, que les permitan gestionar, mitigar y prevenir cualquier evento o exposición a pérdida de imagen, derivada de cualquier conducta que atenten contra la administración pública.

Implementar mecanismos de Debida Diligencia (por sus siglas en inglés "Due Diligence - DD") y de Debida Diligencia Reforzada (por sus siglas en inglés "Enhanced Due Diligence – EDD") en aquellos procesos en los que exista relacionamiento con terceras partes como (clientes, proveedores, funcionarios, y otros), contribuye en los siguientes aspectos:

- ✓ Al fortalecimiento de los procesos de conocimiento del cliente (Know Your Client -KYC), conocimiento de proveedores (Know Your Suppliers -KYS), y conocimiento de empleados (Know Your Employees -KYE)
- ✓ A la toma de decisiones tempranas y mejor informadas, y
- ✓ Al aseguramiento de la gestión contractual (en etapa precontractual, etapa contractual y etapa post contractual)

Identificar, medir, controlar y monitorear el relacionamiento con terceras partes, hace posible la prevención, mitigación, el saneamiento e incluso la solución de situaciones de materialización de un riesgo.

La gestión de riesgos reputacionales por la dificultad de medirlos y cuantificarlos de la misma forma que se haría con otro tipo de riesgos, requiere de la implementación de mecanismos que le permitan a la entidad construir una casuística propia, e incorporar un apetito de riesgo objetivo, que mantenga un nivel de tolerancia aceptado, y consecuentemente le permita a la entidad blindarse y atenuar cualquier tipo de investigación o sanción a la que se pueda ver expuesta, por la materialización de este tipo de riesgos .

Por último, resulta relevante mencionar que en tiempos del Covid-19, los procesos de contratación imponen a las entidades públicas y privadas, el reto de implementar este tipo de instrumentos de manera inmediata y ejecutar los controles definidos de manera rápida y efectiva, para garantizar la transparencia de los procesos, y prevenir exposición a otros riesgos como la corrupción, el fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y delitos conexos.

En este sentido se pronunció el director de la UIAF, Doctor Javier Gutiérrez al señalar el pasado 20 de abril de 2020

> *"(…) Sin embargo, en la actual coyuntura el país exige que se sigan implementando a cabalidad las medidas de Debida Diligencia del Cliente (DDC) dirigidas a prevenir o mitigar el lavado de activos y la financiación del terrorismo y que estas se correspondan con los riesgos ALA/CFT identificados en el desarrollo de las estrategias para atenuar los impactos generados por el COVID-19.*

(…)
El sistema ALA/CFT espera el compromiso de todas las entidades públicas y privadas para evitar un posible incremento del lavado de activos, la financiación del terrorismo, la corrupción, el fraude y los delitos cibernéticos, entre otros, según recomendaciones de organismos internacionales, especialmente del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y del Grupo de Acción financiera para Latinoamérica (Gafilat) en el contexto de la pandemia del COVID-19."

Igualmente, el Superintendente de Sociedades emitió el pasado 27 de abril de 2020, "la guía sobre nuevos riesgos en el lavado de activos y la financiación del terrorismo asociados al COVID-19" por la cual se advierten nuevas amenazas y vulnerabilidades en esta materia, derivada de la crisis que enfrenta el país.

2. Experiencia de la firma

Cremades & Calvo-Sotelo se encuentra establecida en Madrid desde 1994, y es una de las firmas de abogados más relevantes de España y del ámbito internacional en el que opera, como lo es en países de América – Colombia, Chile, Argentina, México – y en Portugal, Francia e Israel, igualmente opera en alianza directa con importantes firmas en el resto de Europa y EEUU. La oficinal en Bogotá inició actividades en agosto de 2006 y cuenta con un grupo interdisciplinario de abogados, quienes aportan a la oficina su experiencia acumulada durante años en anteriores oficinas de abogados y empresas del sector real y del sector público.

Durante el año 2019, la firma en Bogotá creo la línea de Gobierno Corporativo, Riesgos y Compliance, cuyos socios cuentan con experiencia de más de 10 años en dichos aspectos y en diferentes entidades del sector financiero y del sector público, especialmente han diseñado e implementado programas de compliance y gestión de riesgos para Bancos Internacionales (como Banco Santander, Citibank, Colpatria- Scotiabank) y para entidades públicas como la Financiera de Desarrollo Nacional –FDN-, la Agencia Nacional de Seguridad Vial -ANSV-, la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, adicionalmente cuentan con experiencia en contratación estatal como asesores de entidades públicas y de diferentes empresas privadas. Entre los clientes se encuentran e Ministerio de Interior, Ministerio de Agricultura, ICETEX.

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales especializados y técnicos, con el objeto de brindar apoyo especializado y técnico de asesoría al Servicio Geológico Colombiano para fortalecer su modelo o programa de compliance para entidades públicas, en consonancia con el modelo integrado de planeación y gestión de la Entidad.

4. OBLIGACIONES

1) Etapa 1: Elaborar un documento de diagnóstico del programa de Compliance existente en el Servicio Geológico Colombiano, con el fin de identificar fortalezas y oportunidades de mejora y presentar un informe sobre su estado de madurez actual, tomando como referencia los estándares considerados como mejores prácticas en la materia y los marcos normativos aplicables a la naturaleza de la entidad. El documento de diagnóstico deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - En los componentes de los programas de compliance recomendados por la Norma ISO 19600.
 - En los mecanismos de debida diligencia a terceras partes, para el aseguramiento de la gestión contractual y la prevención del riesgo reputacional
 - Análisis de la alineación entre el programa de compliance existente uy su alineación en integración con el Gobierno Corporativo, el Modelo de Control Interno del IDU, la función de auditoría interna y la estrategia de la entidad

2) Etapa 2: Diseñar y proponer un modelo de compliance ideal basado en las mejores prácticas, en las exigencias regulatorias aplicables a la entidad y en el resultado del documento entregado en la etapa de diagnóstico. Esta etapa incluirá:
 - Socializaciones del modelo propuesto
 - Sensibilización a servidores públicos de la Entidad, en aspectos relacionados con el modelo de Compliance diseñado.

3) Las demás actividades que requiera la entidad, para llevar a buen término el objeto contractual

5. EQUIPO DE TRABAJO

Las actividades presentadas en esta propuesta serán desarrolladas por la línea de servicios C&CS Compliance SAS – Oficina Bogotá; serán dirigidas por su socio y representante legal, la doctora Adriana Patricia Gómez Barajas, quien tendrá la responsabilidad directa de la asesoría, y atenderá personal y directamente los requerimientos del Servicio Geológico Colombiano, además de contar con el apoyo puntual del grupo de asociados y profesionales de la Firma. A continuación, exponemos brevemente la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo:

Adriana Patricia Gómez Barajas – director del Proyecto
Abogada, egresada de la Universidad Externado de Colombia, con especialización en seguridad social, candidata a Doctor en Derecho y con formación en Alta Gerencia.

Cuenta con experiencia laboral y profesional de más de 19 años, de los cuales, los últimos 10 años los ha dedicado a asuntos relacionados con la implementación de programas encaminados a la PREVENCION DE RIESGOS REPUTACIONALES, LEGALES Y DE LITIGIO en distintas entidades financieras (Banco Santander, Citibank, Scotiabank) y en entidades públicas de desarrollo en infraestructura (Financiera de Desarrollo Nacional- FDN), dentro de las siguientes especialidades:

Implementación y gestión de programas de integridad y/o ética empresarial, programas de gobierno de datos, protección de datos personales y tratamiento de datos, programas sobre atención y protección a clientes (SAC, PQRS, ATENCION AL CIUDADANO), Programas de prevención de prácticas restrictivas de la competencia, programas de prevención de lavado de activos (SARLAFT, SAGRLAFT, SIPLAFT otros), programas de debida diligencia y aseguramiento de la gestión contractual (clientes, proveedores, empleados), programas y planes de transparencia y anticorrupción, programas de cumplimiento regulatorio (CONTRALOR NORMATIVO), Compliance Penal, programas de gobierno corporativo, programas de control interno, programas de prevención de riesgos operativos, programas de prevención de evasión fiscal (FATCA y CRS), entre otros.

Ha ejercido funciones de oficial de cumplimiento principal, debidamente posesionada ante la Superintendencia Financiera de Colombia y ha integrado diferentes comités relacionados con los asuntos a su cargo (Asofondos, Asobancaria y el Autoregulador del Mercado de Valores - AMV).
Cuenta con experiencia académica y de investigación, en distintas Universidades entre otras la UNIVERSDAD JAVERIANA, UNIVERSIDAD DEL BOSQUE, y la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.

Andrés Rodríguez Álvarez- experto en compliance
Abogado de la Universidad Externado de Colombia con más de 19 años de experiencia laboral. Especializaciones en Derecho del Mercado de Capitales (Financiero y Bursátil) de la Universidad Javeriana y en Derecho Comercial y Derecho de la Empresa de la Universidad del Rosario. Experto en políticas públicas y estándares internacionales en materia de prevención y detección de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) y Corrupción en el sector público y privado. Conocimiento y experiencia de más de trece

(13) años como Asesor jurídico de la Unidad de información y Análisis Financiero (UIAF). En varias ocasiones encargado de la Dirección General de esta Unidad.

Evaluador internacional ALA/CFT certificado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y experto Evaluador Anticorrupción listado por Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Viena - Austria. Integró la delegación internacional que evaluó a Paraguay (2014) y Haití (2015) en el marco del mecanismo de la aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Designado en 2015 integrante del equipo que realizó la Evaluación Mutua de Honduras en la 4ª Ronda GAFILAT. Ha interactuado y representado a Colombia ante instancias internacionales como GAFILAT, ONU, OEA y Fondo Monetario Internacional (FMI).

Coordinó la Evaluación que el Fondo FMI le realizó a de Colombia en el marco de la 4a Ronda de Evaluaciones Mutuas GAFILAT. Ha sido docente en asuntos de derecho económico y financiero en pregrado, postgrado y maestría de la Universidad Externado de Colombia en la facultad de Derecho y en la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales.

JUAN CAMILO JUVINAO - experto sectorial
Abogado de la Universidad de los Andes, Magíster en Derecho Económico de la Universidad Javeriana y Máster en Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos de la Universidad de Barcelona, con experiencia en asuntos del sector minero-energético e infraestructura.

Carine Pening - Experto en contratación pública
Abogada, graduada en 1996, Especializada en Derecho Administrativo de la Universidad Pontificia Javeriana con más de 17 años de experiencia profesional. Experta en Contratación Estatal, en entidades públicas tales como el Departamento Nacional de Planeación, como consultor en el Grupo de Contratación y Gerente del Proyecto de Inversión de Tecnologías de la Información, y Jefe de Contratación por 5 años, Magistrada Auxiliar de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Secretaria General del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, Subsecretaria Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Subsecretaría General de la Secretaría de Integración social y actualmente Secretaria General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, excelente conocimiento de políticas públicas en materia de contratación, financieras, presupuestales, conocimiento en materia de estándares internacionales, así como conocimiento en política pública de equidad de género y social. En muchos períodos encargada del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer y de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Evaluador jurídico de procesos de contratación, así mismo liderando audiencias de adjudicación, primera persona en implementar y llevar a cabo un proceso de contratación por subasta inversa con la entrada en vigor de Ley 1150 de 2007 en el Departamento Nacional de Planeación, gran crítica de los procesos y procedimientos, ajustando tiempos de respuesta e implementando puntos de control para llevar a buen término los procesos contractuales. Con conocimiento igualmente en procesos de Banca Multilateral llevados a cabo con organismos internacionales.

Maria Amanda Barreto Bernal - Experto en procesos y gestión documental.
Amanda es economista con énfasis en Administración de Empresas de la Universidad Santo Tomas con estudios adicionales como Auditor Interno de la Norma ISO 9001:2008 del ICONTEC y cursos de Administración de Personal y Liderazgo; Auditoría Interna y Elaboración de Manuales y procedimientos. Con experiencia reciente como Líder de Proyectos de Consultoría de procesos, con habilidades para evaluación integral de temas, análisis y aplicabilidad de regulación para la Vinculación de Clientes, implementación de la Base Única de Clientes, diseño e implementación de formularios de clientes, coordinación con diferentes áreas de negocio

para análisis de alternativas de solución y resultados con calidad y documentación de los nuevos procesos implementados. Con más de veinticinco años de experiencia en el sector bancario.

Edwin Garcia – Metodología de proyectos y soporte administrativo
Arquitecto con formación orientada a la planeación, revisión, elaboración de presupuesto y aprobación de estudios y diseños de los proyectos, realizando el seguimiento desde su fase inicial hasta la finalización de los mismos. He desarrollado habilidades para el trabajo en equipo, consolidando información e ideas trabajadas en grupos interdisciplinarios, dándolas a entender por medio de herramientas digitales de diagramación y representación gráfica.

Adicionalmente se contará con el soporte legal del equipo de la firma:

Adriana Pinto
Abogada de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás año 2002. Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Nuestra Señora del Rosario año 2003. Adelantó estudios en derecho contractual en la misma Universidad. Abogada en España, título homologado por la Universidad de Barcelona y la Universidad Rovira i Virigili en Barcelona año 2010. Realizó estudios adicionales, en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en Suiza. Se ha desempeñado como abogada asesora tanto en el sector público como privado en Colombia, así mismo estuvo vinculada a la Rama Judicial como Sustanciadora y Secretaria. Cuenta con experiencia profesional tanto nacional como internacional en Colombia y España. Actualmente es abogada en la firma Cremades & Calvo-Sotelo en Bogotá, Colombia.

Marianna Vargas Macías
Abogada egresada de la Universidad Externado de Colombia y especialista en Derecho Comercial de la misma Casa de Estudios. Tiene experiencia y conocimientos en Derecho Contractual, Responsabilidad Civil, Derecho Comercial y Corporativo, Derecho Inmobiliario, entre otros. Durante su carrera profesional trabajó como asesora jurídica en una Notaría y como coordinadora del Área de Propuestas de la Universidad Externado de Colombia. Actualmente abogada en Cremades & Calvo Sotelo (Bogotá D.C).

6. Plazo
El plazo del contrato es de 4 meses, contados a partir del día que se fije en el acta de inicio.
C&CS COMPLIANCE SAS mantendrá las obligaciones estipuladas en esta Oferta hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. Valor y forma de pago
El valor del contrato es de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($126.050.420)** más IVA. Teniendo en cuenta que el plazo del contrato es de 4 meses, la forma de pago se hará en dos pagos, el primero al l finalizar la Etapa 1 del proyecto y el segundo al finalizar la Etapa 2 del proyecto.

8. Vigencia de la oferta
De conformidad con lo establecido en el artículo 851 del Código de Comercio, la presente Oferta mercantil tiene una vigencia hasta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la misma. EL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO podrá aceptarla dentro de dicho término, mediante una carta dirigida al Representante Legal de C&CS COMPLIANCE SAS, o mediante las conductas inequívocas descritas en el artículo 854 del Código de Comercio.
La presente Oferta es irrevocable. Los términos y condiciones de la presente Oferta regirán el negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la misma.

9. Finalización o cancelación de la oferta

La presente Oferta podrá ser cancelada o finalizará por las siguientes razones:

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Porque transcurrido el tiempo, el Servicio Geológico Colombiano no acepte expresamente la Oferta.
- Por la no presencia de actitudes inequívocas conforme a lo contenido en el artículo 854 del Código de Comercio.

10. Impedimentos

C&CS COMPLIANCE SAS, no se encuentra inmerso en circunstancia alguna prevista en la ley que le impidiera cumplir con el objeto de la Oferta.

En caso de que el Servicio Geológico Colombiano considere que por alguna razón la sociedad o su Representante Legal se encuentren inmersos en alguna causal legal de inhabilidad o conflicto de interés para el cumplimiento del objeto de la presente Oferta por favor comunicarlo de manera previa a la firma del contrato o a la aceptación de dicha Oferta mediante una comunicación escrita.

11. Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Manifestamos que C&CS COMPLIANCE SAS, ninguno de sus socios, ni sus colaboradores, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, así como en algún evento de prohibición especial para contratar con el Estado.

12. Confidencialidad

En ejecución de la presente Oferta mercantil, C&CS COMPLIANCE SAS y el Servicio Geológico Colombiano se comprometen a mantener con estricta confidencialidad y responsabilidad sobre toda la información compartida, so pena de cancelar la debida indemnización de perjuicios producidos en el hecho(s), acción(es) y/o operación(es), en contravención con ese deber de confidencialidad.

13. Independencia contractual

Una vez aceptada la presente Oferta, C&CS COMPLIANCE SAS y el Servicio Geológico Colombiano continuarán por su propia cuenta, con absoluta autonomía, sin estar sometidos a subordinación laboral directa o solidaria y sus derechos se limitarán, a lo previsto en el presente documento.

14. Obligaciones tributarias

Mediante el negocio jurídico que surja de la aceptación de la presente Oferta, C&CS COMPLIANCE SAS y el Servicio Geológico Colombiano serán responsables frente a las autoridades tributarias colombianas por el pago de sus propios impuestos, contribuciones y en general todas las demás obligaciones tributarias que se causen, según su posición contractual, por cualquier concepto en desarrollo del contrato que se origine como consecuencia de la aceptación de la presente Oferta.

Quedamos atentos a su disposición para revisar los términos de esta oferta, agradeciendo su atención, reciban un cordial saludo,



Adriana Patricia Gómez Barajas
Socio/Representante legal
C&CS Compliance SAS